

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 17 DIC. 2025

Res. H. N° 2236-25-

Expte. N° 767/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

La Resolución CS-585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14º, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. María Elena Dousset, quien posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la asignatura "Idioma Moderno: Francés", presta conformidad para promocionar el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (PADSD) en la misma asignatura.

QUE la situación de revista de la Prof. Dousset, se encuadra en la composición de cátedra aprobada por Resolución del Consejo Directivo H.0033/19 y respectivas modificatorias, dando cumplimiento al Art.2º de la Res.CS-261/19.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante expediente N°4221/25.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 622 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Prof. María Elena Dousset.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2025)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- PROMOCIONAR de manera transitoria a la Prof. María Elena Dousset, Legajo N°8699, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (PADSD) para la asignatura "Idioma Moderno: Francés", del Departamento de Lenguas, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. CS-585/16 y Res.CS-261/19.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de PADSD, vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente al Departamento de Lenguas, creado mediante Res.CS-458/25 y contemplado en la Res.CS-560/25.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H. Nº

2236-25-

Expte. Nº 767/2025 - HUM - UNSa

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H.1044/08 y H.0840/11.

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Departamento de Lenguas, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa